

En sesión ordinaria del 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura procedieron a la verificación de los registros de asistencia y evaluaciones de los participantes dentro del curso de inducción establecido en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se determinan los interesados que cumplieron con los requisitos señalados en la base quinta, primera fase, de la convocatoria enunciada.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor.

2. Curso de inducción

En el lapso comprendido del 10 diez de noviembre al 7 siete de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el curso de inducción programado dentro del referido concurso, el cual a la fecha ha concluido.

3. Revisión

La Comisión de Carrera Judicial, procedió a efectuar una revisión de los registros de asistencia y evaluaciones de los 13 trece participantes al curso de inducción.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados cumplieron con las exigencias requeridas para la aprobación del referido curso, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la *Constitución Política del Estado de Nuevo León*; 91, fracción I, 98, 102, 126, fracción VI, y 129 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, emitida en fecha 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura es el órgano colegiado competente para determinar qué participantes cumplieron con los requisitos correspondientes

para ser considerados en la segunda fase, primera etapa del concurso.

2. Curso de inducción

Conforme a lo previsto en la base quinta, primera fase, puntos 5 y 8, de la mencionada convocatoria, la aprobación del curso de inducción, estará condicionada a que el participante atienda los lineamientos del Capítulo V del *Reglamento Interior del Instituto de la Judicatura*, relativos al sistema de capacitación virtual para aquellos módulos que se desahoguen bajo esa modalidad, y en su fase presencial, acuda por lo menos al noventa por ciento de las horas clases, así como a los instrumentos de evaluación que, en su caso, aplique cada instructor.

Al llevar a cabo una revisión de los registros de asistencia y evaluaciones de los participantes dentro del curso de inducción, este órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con los requisitos

Con fundamento en la base quinta, primera fase, puntos 5 y 8, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se estima que los interesados identificados con los siguientes números de folios cumplieron con los requisitos correspondientes para ser considerados en la primera etapa del concurso:

Folios	
1	27
2	29
3	34
22	37
25	39

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán participar en la primera etapa denominada examen teórico, que establece la base quinta, segunda fase, de la convocatoria referida.

2.2. Folios que no cumplieron los requisitos

Con fundamento en la base quinta, primera fase, puntos 5 y 8, y base novena puntos 4, 5 y 8, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, se considera que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, primera etapa denominada examen teórico, por los motivos que a continuación se precisan:

Folio	Causa de descalificación
24	Con fundamento en la base novena, punto 8, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, el interesado identificado con el folio 24 es descalificado. Lo anterior, merced a que se advirtió copia con diverso compañero, dentro del curso de "Virtudes Éticas del Actuario", en las siguientes actividades académicas: ensayo con el título "Principales concepciones éticas", así como de diverso ejercicio titulado "Código de Ética Judicial del Poder Judicial del Estado, en los cuales se reprodujo la totalidad del texto de las conclusiones, sin

	hacer la nota de referencia correspondiente, lo que se traduce en un fraude intelectual como lo refiere la convocatoria.
43	Con fundamento en la base novena, punto 8, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, el interesado identificado con el folio 43 es descalificado. Lo anterior, merced a que se advirtió copia con diverso compañero, dentro del curso de "Virtudes Éticas del Actuario", en las siguientes actividades académicas: ensayo con el título "Principales concepciones éticas", así como de diverso ejercicio titulado "Código de Ética Judicial del Poder Judicial del Estado, en los cuales se reprodujo la totalidad del texto de las conclusiones, sin hacer la nota de referencia correspondiente, lo que se traduce en un fraude intelectual como lo refiere la convocatoria.
44	Con fundamento en la base quinta, primera fase, regla número 8, y base novena, punto número 5 de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, el interesado identificado con el folio 44 es descalificado. Lo anterior, merced a que acumuló 3 tres faltas sin justificar al curso de inducción; es decir, no acudió al noventa por ciento de las horas clase presenciales que establece la convocatoria, aunado a que abandonó los cursos en su modalidad virtual.

3. Lugar y horario del examen teórico. El examen teórico al que hace referencia la base quinta, segunda fase, primera etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el aula 2, piso 3 del Edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 Sur, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, con una duración de hasta 4 cuatro horas, de las 9:00 nueve a las 13:00 trece horas, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases quinta, primera fase, de la Convocatoria para la Categoría de Actuario Comisionado a Ministro Ejecutor, este órgano colegiado resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que aprobaron el curso de inducción, y que podrán participar en la segunda fase, primera etapa, denominada examen teórico, que establece la base quinta de dicha convocatoria, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios	
1	27
2	29
3	34
22	37
25	39

Segundo: Se declara que los interesados identificados con los siguientes números de folios, no reunieron los requisitos para acceder a la segunda fase, primera etapa, denominada examen teórico, de la citada convocatoria:

Folios
24
43
44

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen teórico al que hace referencia la base quinta, segunda fase, primera etapa, de la mencionada convocatoria, se desarrollará en el aula 2, piso 3 del Edificio Villarreal, ubicado en la calle Escobedo 508 Sur, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, con una duración de hasta 4 cuatro horas, de las 9:00 nueve a las 13:00 trece horas, debiéndose presentar el participante con identificación oficial.

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Director General del Instituto de la Judicatura

Licenciado Rafael Antonio Torres Fernández